



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº.7/2016 DE 31 DE MARZO.SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (3 DE MARZO DE 2016). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ARREGLO Y MEJORA DE CAMINO DE LOS MAJANARES. La Presidencia dio cuenta a la Junta de Gobierno de la memoria realizada por los Servicios Técnicos para la realización de la obra de referencia, a financiarse mediante la subvención de Plan de Mejora de Caminos 2014/2017 de la Excm. Diputación Provincial.

Se tomó razón de informe verbal de la Secretaría, en el sentido de ser este órgano el competente para la aprobación y contratación de la referida obra, en virtud de la delegación que el alcalde tiene hechas sobre el mismo y se vio la Memoria Técnica que servirá de base a la ejecución de las obras.

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria técnica para la realización de la obra de ARREGLO Y MEJORA DE CAMINO DE LOS MAJANARES con un presupuesto total de ejecución de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES (19.260,33 €) IVA NO INCLUIDO.

2º. Licitar la contratación de la misma mediante el procedimiento de contrato menor, invitando a un mínimo tres empresas y adjudicando a la oferta económica más ventajosa, entendiendo por tal aquella que oferte mayor número de metros cuadrados a ejecutar por el importe total del remate.

3º. Facultar a la Presidencia para el impulso del expediente y el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

4º. Volver a conocer del expediente una vez la Mesa de Contratación haya elevado la correspondiente propuesta, para su adjudicación definitiva.

3.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD. Se vio la instancia suscrita el día 14 de marzo de 2016 por don Faustino García Bastante, en representación de Sheila y Laura CB, con CIF E-13553854, interesando el cambio de titularidad a nombre de la referida comunidad de bienes de la "Pista de padel y actividad complementaria de bar" ubicada en la parcela 192 del polígono 26 de esta localidad.

Visto el expediente de referencia y, en concreto, la licencia de apertura concedida por este mismo órgano por acuerdo de fecha 14 de marzo de 2012;

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia legal de acceder a lo solicitado de acuerdo con la normativa sectorial en vigor y la reguladora del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Conceder el cambio de titularidad de la "Pista de padel y actividad complementaria de bar" ubicada en la parcela 192 del polígono 26 de esta localidad instado por don Faustino García Bastante, en representación de Sheila y Laura CB, con CIF E-13553854.
2. Aprobar la liquidación de tasas correspondiente.
3. Notificar la presente resolución al interesado.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA. Se vio seguidamente el convenio suscrito el pasado 21 de octubre de 2015 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los ilustres colegios oficiales de Trabajadores Sociales de Castilla-La Mancha y de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo, para la puesta en servicio de un programa de asistencia, asesoramiento e intermediación hipotecaria en los diferentes municipios y provincias de la región.

A la vista de que, derivado de aquél, el Ayuntamiento puede suscribir uno para la prestación de este servicio en la localidad y, de acuerdo con el escrito remitido por la consejera de Fomento a esta Corporación el pasado día 7 de marzo de corriente año.

Oído en informe en sentido favorable del señor secretario, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:



2. Facultar al señor alcalde para la firma del referido convenio y de cuantos otros documentos resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5.- SOLICITUDES E INSTANCIAS:

5.1 Se vieron las que a continuación se relacionan, acordándose por unanimidad su aprobación:

5.1.1 Suscrita por José Luis Coca Velasco, DNI 5637197-N, solicitando baja de actividad de "pista de padel con actividad complementaria de bar" ubicada en la parcela 192 del polígono 26 de esta localidad.

5.1.2. Suscrita por doña Elena Céspedes Mora, DNI 39678721-H, en fecha 7 de marzo de 2016, interesando baja de vado en el número 85 de la calle Cervantes.

5.1.3. Suscrita por don Calim Marius NIE X8877889-G, con fecha 15 de marzo de 2016, interesando baja en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-3388-S, por haber sido dado de baja para desguace en 29 de mayo de 2015, solicitando devolución de los dos trimestres correspondientes de 2015 del referido Impuesto.

5.1.4. Suscrita por doña María de los Ángeles Bermejo Bastante, DNI 52690869-P, con fecha 16 de marzo de 2016, interesando alta en la Red de Distribución de Agua Potable de la localidad en el número 146 bajo de la calle Toledo.

5.1.5. Suscrita por don Andrés Sosa Robles, DNI 05694923-P, con fecha 31 de marzo de 2016, interesando alta en la Red de Distribución de Agua Potable de la localidad en el número 41 de la ronda de la Flores.

5.1.6 Suscrito doña Esperanza Morales Servián, DNI 2.198.143 X, en representación de SERVICIOS INDUSTRIALES Y TRANSPORTES S.A. CIF A28386746, en fecha 18 de marzo de 2016, solicitando autorización para la realización de tratamiento fitosanitario no agrario en la subestación eléctrica de Picón, acompañado de documento técnico.

5.2. Se vio seguidamente la instancia suscrita por doña Celia Joaquín Bermejo, DNI 5.683.358-N solicitando anulación de requerimiento de pago efectuados por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 2015 del vehículo matrícula 1960 DWL Acompaña a su solicitud justificante de baja del vehículo referido fechado en 27 de noviembre de 2015.

A la vista de dicha documentación y como quiera que la baja del vehículo se produce dentro del cuarto trimestre del ejercicio, de acuerdo con cuanto prescribe la ordenanza por la que dicho impuesto se regula y oído el informe al respecto del señor secretario, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad NO ACCEDER a la solicitud de anulación del requerimiento de pago efectuado por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 2015 del vehículo matrícula 1960 DWL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

